CONTRATO N° 22/2017

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **G&G CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2366570-0**, domiciliada en Km 5 Monday a 30 metros de la Alcaldía Policial – Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González con Cedula de identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 327.035.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.785/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medid	Cantidad	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA INCLUIDO)

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

G&G Construcciones

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

						a		INCLUIDO)	
1	27111702-9998	Llaves combinada para turcas de 6-22	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	300.000	300.000
2	27131505-9999	Pistola impactadora ½ con KIT 72 KGF	Unidad	EE. UU.	Stamly	Unidad	1	540.000	540.000
3	25174810-001	Gato jakare corto con mango largo hasta 3 toneladas	Unidad	China	Profield	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4	26111722-002	Garra para bateria (negro)	Unidad	China	Profield	Unidad	2	25.000	50.000
5	26111722-002	Garra para bateria (rojo)	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	25.000	50.000
6	23153025-001	Pinza presión 10 pulgada	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	57.000	114.000
7	27112126-003	Pinza Universal	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	69.000	69.000
8	27111616-001	Martillo de bola 800 gr.	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	200.000	200.000
9	27113201-018	Torquimetro flex o clix ½ 5-24	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	227.000	227.000
10	27111701-006	Juego Destornilladores cruz/ plano 7 pz	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	318.000	318.000
11	27111702-9998	Llave rueda cruz 4 puntas para tubos	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	150.000	300.000
12	27111712-001	Llave saca filtro 3 patas 60-120mm	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	570.000	570.000
13	27111763-001	Llave Allen 1.5 a 24 mm	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	400.000	400.000
14	26111729-001	Cargador de batería de auto con partida auxiliar 150 A	Unidad	Brasil	Paulitex	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
15	24112401-001	Caja de herramientas metal 5 gav. con 2 alza	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	1	390.000	390.000
16	27111507-001	Corta hierro chico	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	120.000	240.000
17	27112303-001	Punzón chico	Unidad	Alemán	Gedore	Unidad	2	120.000	240.000
18	41111619-001	Calibre espesor valv. 20 láminas 150mm	Unidad	China	Mitutoyo	Unidad	1	280.000	280.000
19	41111619-001	Calibre pie de rey anal 150 mm	Unidad	China	Mitutoyo	Unidad	1	250.000	250.000
20	27112502-001	Barretin redondo 18 pulgada.	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	95.000	190.000
21	31231310-001	Tubo sextavado enc. ½ 10-32 con junta	Unidad	Aleman	Gedore	Unidad	1	810.000	810.000
22	40161516-9999	Conjunto filtro /regulador/lubricador 1/4	Unidad	Indiano	Gross	Unidad	1	380.000	380.000
23	40183109-006	Tubo torx macho	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	235.000	470.000
24	40183109-006	Tubo torx hembra	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	2	235.000	470.000
25	27112003-001	Rastrillos	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	35.000	105.000
26	27112001-001	Machete	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	34.000	102.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

G&G Construcciones
Tel: 061-556363

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

27	27112008-001	Azadas tamaño chico	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	60.000	180.000
28	27112004-003	Pala ancha	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	70.000	210.000
29	47121804-001	Balde de plástico de 10 litros	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	41.000	123.000
30	27112010-001	Arpón de 4 dientes	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	60.000	180.000
31	27112201-001	cuchara de albañil	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	30.000	90.000
32	27112011-001	Mangueras para riesgo de plástico	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	75.000	225.000
33	27111602-001	Martillo tipo mazo chico	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	40.000	120.000
34	27112027-001	Escoba de poliamida	Unidad	Brasil	Tramontina	Unidad	3	35.000	105.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									11.988.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **11.988.000 (Guaraníes: Once millones novecientos ochenta y ocho mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

R&G Construcciones
Tel: 061-556363

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Abril del año 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES

G&G Construcciones
Tel: 061-556363